



## Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026 -2010-OEFA/PCD

Lima, 27 MAYO 2010

**VISTOS:** el Informe N° 0013-2010-OEFA/OA, emitido por la Oficina de Administración, y el Oficio N° 0088-2010-OEFA/SG;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 023-2010-OEFA/PCD, de fecha 6 de mayo de 2010, se aprueba la segunda modificación del "Plan Anual Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2010", con la finalidad de excluir el ítem 1 e incluir el proceso de selección necesario para la contratación del Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para el funcionamiento de la Sede Institucional; asimismo, se aprueba la exoneración del Concurso Público por la causal de bien que no admite sustituto y que cuenta con proveedor único, destinado a la contratación del Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para el funcionamiento de la Sede Institucional, por el período de 36 meses y por un valor referencial de S/. 771,120.00 (Setecientos setenta y un mil ciento veinte y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley;

Que, la Oficina de Administración mediante el Informe N° 0013-2010-OEFA/OA del 14 de mayo de 2010, recomienda dejar sin efecto la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 023-2010-OEFA/PCD, de fecha 6 de mayo de 2010, al haber tomado conocimiento que el propietario del bien inmueble ubicado en la Av. Del Parque Norte N° 829-833, distrito de San Isidro, desistió de arrendarlo al OEFA;

Que, en tal sentido es necesario dejar sin efecto la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 023-2010-OEFA/PCD, de fecha 6 de mayo de 2010;

Contando con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades establecidas en el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM y en la Resolución Suprema N° 017-2009-MINAM;



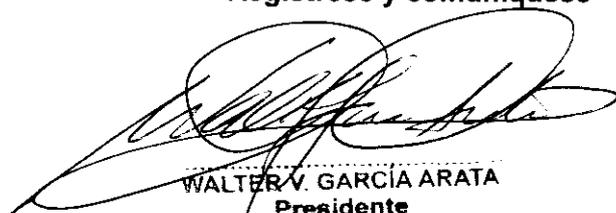
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 023-2010-OEFA/PCD, de fecha 6 de mayo de 2010, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración que realice con el carácter de **MUY URGENTE**, las acciones necesarias para la contratación del servicio de arrendamiento de un Inmueble para el funcionamiento de la Sede Institucional, que reúna las características de infraestructura y ubicación necesarias para la atención adecuada de la ciudadanía y el cumplimiento de sus funciones, así como para el desempeño cabal de su rol como Ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal institucional, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles. Asimismo, deberá remitir copia de la misma a la Contraloría General de la República, con copia al Órgano de Control Institucional, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

**Regístrese y comuníquese**



WALTER V. GARCÍA ARATA  
**Presidente**  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

